



FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

29.02.2012 1090

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05/829, de la Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 27 de febrero de 2012, que acompaña: Acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 21 de febrero de 2012, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

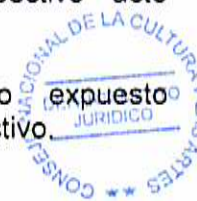
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.283, de 22 de noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades, y según consta en el acta de fecha 21 de febrero de 2012, resolvió la selección de los proyectos, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE



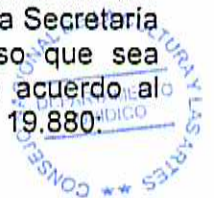
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.283, de fecha 22 de noviembre de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público; en las Resoluciones Exentas N° 5.680, de 13 de diciembre de 2011, y N° 817, de fecha 14 de febrero de 2012, que designa integrantes de Comisión de Especialistas, ambas del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012 y de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2012, conforme consta en Acta de Comisión de Especialistas, de fecha 21 de febrero de 2012:

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
RM	23790-6	CARAVANA AL VIVE LATINO 2012, LANZAMIENTO DE DISCO EN MÉXICO Y PROMOCIÓN DE ARTISTAS CHILENOS	RODRIGO JULIO SANTIS CHANDÍA	13.271.072-4	\$ 2.543.523
RM	23823-6	JACQUELINE URIZAR; GIRA DE CONCIERTOS EN PARÍS Y BERLÍN	JACQUELINE KARINA URIZAR ALBORNOZ	10.182.594-9	\$ 2.199.890
RM	23795-7	THORNAFIRE- EXTENSA GIRA POR FESTIVALES ALEMANIA, GIRA POLONIA Y PARTICIPACIÓN EN FESTIVAL DE RUMANIA, JUNIO/JULIO 2012	VÍCTOR RICARDO MAC- NAMARA RIQUELME	13.066.316-8	\$ 1.730.754
RM	23812-0	KALIMARIMBA, CONCIERTOS, "ALMA MADRE" Y CLÍNICAS EN URUGUAY	CARLOS ÓSCAR LEVALLE SAÉNZ	14.524.971-6	\$ 3.592.447
EXTERIOR	23805-8	ASISTENCIA AL X CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA MÚSICA POPULAR RAMA LATINOAMERICANA IASPM- AL, 18-24 DE ABRIL DE 2012, CÓRDOBA, ARGENTINA	LAURA OLIVIA FAHRENKROG CIANELLI	15.833.052-0	\$ 1.073.298
RM	23827-9	PARTICIPACIÓN DEL COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN "TIESOS PERO CUMBIANCHEROS" EN EL X CONGRESO DE LA IASPM- LA, CÓRDOBA, ARGENTINA	EILEEN ANDREA KARMY BOLTON	13.832.489-3	\$ 365.625
RM	23839-2	MÚSICA CHILENA EN EL ROBERT SCHUMANN HOCHSCHULE DE DUSSELDORF, ALEMANIA	CONSTANZA DEL PILAR MUÑOZ MENA	17.049.913-1	\$ 2.583.392
RM	23848-1	NANO STERN SHOWCASE Y RUEDA DE NEGOCIOS EN FERIA INTERNACIONAL DE GUADALAJARA- MÉXICO 2012	LA CLAVE PRODUCCIONES LTDA.	76.033.677-3	\$ 3.803.968

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFIQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:



- El domicilio de los(as) Responsables señalados(as) en el artículo precedente, o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, del proyecto cuya regiones fue identificada como "exterior", como asimismo en caso que en relación a los otros proyectos hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.
- El número de cédula de identidad o rol único tributario, según corresponda, de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE
SUBDIRECTOR NACIONAL
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/111

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA